Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



## Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada FEHLMEX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 20

1

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



## Contrato Número 15BI0502

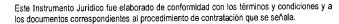
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Página 2 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



pp



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I. bajo la denominación Fehlmex, S.A.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 118625 de fecha 4 de agosto de 1989, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Israel Ramírez Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,260 de fecha 25 de octubre de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento. construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: FEH-781106-F99.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B09-16291-10-4.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 3 de 20



## Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- **II.8.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL **INSTITUTO**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5762-9511 y 5133-7200; Correo Electrónico: acalidad@fehlmex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

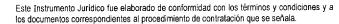
### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General de Zona 165 Camas en Villa

Página 4 de 20

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



A legs



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$2,778,807.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 61/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) à nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel ∏ Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 5 de 20



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6 de 20







### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 20

E

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



## Contrato Número 15Bl0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

e A

1

Página 8 de 20



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 20

Fagilla 9 de 2

1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

en!



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- **B.** Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Página 10 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15Bl0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) asícomo a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD .- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 11 de 20



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



## Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

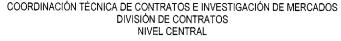
**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



Página 12 de 20





### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

Página 13 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

C

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la

Página 14 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 15 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



### Contrato Número 15Bl0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- **5.** En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el



1

Página 16 de 20



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 17 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



### Contrato Número 15Bl0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



1

Página 18 de 20



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 19 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento, lutidos fue elaborado de conformidad e

Pondicioner v

1



### Contrato Número 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

| "#1/NSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ANGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Medico

"EL PROVEEDOR" FEHLMEX, S.A. DE Ç.V.

JAVIER ISRAEL KAMIREZ GÓMEZ

Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE

INGENIERO JESÚS CUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO LUÍS ENRIQUE MENDOZA FLORES Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0502** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN 🕽

Página 20 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Contrato Numero 15Bl0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

## ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1





### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA



N694

"2015, Año del Generalistano José Maria Marelas y Paván"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 12 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/901

El Titular de la Coordinación de infraestructura inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un mente de \$67.980,602.45 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 112 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1).

	Tipo OLI:	A <sub>0</sub>	iguisición	-
	Officiø de Lii	eraçión de ir	iversión (OLI)	<b>Delive</b>
No.	09900116B:	300 <b>0/</b> BMI/ 1	110 hen	_

Descripción del Programa MINE Sical 2019 Clave de No. soficitud Unidad Modalidad Sciente de cartera SHCP de SHCP Responsable Nombre del Programa o Proyecto dinanciamiento 1250GYR0003 37323 GYR K012 Construcción de Hospital de Zóna (HGZ) nuevo de 165 camas en al municipio de Villa de Ávarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

1	06	College	761,487,082	12060001
1	- Addition		2015	PREI
I	No.	Lorsidescion geografica	Costo cet año fisca	Nuevere de Proyecto

### Autorización de asignación de asignación de la paración de havessión.

Se amite el presente OLI de conformidad al acuardo ACDO.A63.HCT.270515/100.P.DF; articulos 35 y 48 de la Lay Federal de Presupuiesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción il y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8,3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y at oficio direular 099001670000637, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e información Pregramática en agosta de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Nivel Central

Monto original con IVA:

67.980,602,45

( sesente y siete millones novecientos ochenta mil seisclentos dos pesos 45/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento interior del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente. ordinador

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS** 

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo



## DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavôn"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 12 de junio de 2015

Oficio de soficitud del área requirente: 095384611306/801

El Piular de la Coordinación de Infraestructura Immobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente el presupuesto 2015 por un monto de \$67,980,602.45 correspondiente al Programa Equipo Ascolado a Obra, para realizar la adquisición de 112 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvaraz, Colima, (Sustitución del HGZ No. 1).

Tipe ÖEs	Tipo OH: Adquisición Oficio de Liberación de Inversión (OLI)							
Oficio de Liberación de								
No. 09900116E3000/BMI/	110	106 <b>94</b>						

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inimuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arreadamiente o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuentan con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legisfación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de fos "Linearmentes para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC).

ROXBMA

Lic. Georgina Sanchez Alegria, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colime@ Miro. Daniel Saúl Brold Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviará por el Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

© Se enviará por correo electrónico institucional.

JOEA EPCIAPORMIAG

Volante No. 2015001288

Página 2 de 3



OLI No.: 110/0694

Clave de cartera SHCP:

1250GYR0003

No. solicitud de SHCP :

37323

Nombre del programa o proyecto:

Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 185 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

in.		ID de		PREI Miletaph Pre	supressio del	Destro de	Buse		SAL				PRE		PREIM	lenium Co		Сопарахинеси			Wireo susons	ado.
Tipo de Bren	ID de Transacoiós	Solicitud	CUR	Municipio Æstado	i/becación	UR.	Centire de Gosto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	iD da Articulo	Descripción	URa	URG Upicaséti	UI	de Costa	Cuerda	Reciodo Potes	No sie bannic	Pinerio Limitatro carn	Imposte Tota cos IVA
consider consequen	:1788912	0000157699	lin	VIII A ALVAREZ	1 06140008	logmes	209200	531-053	0356	THE 1	Di I	18313	IANESTESIA LINIDAD DE EQUIPO R	109	leeszonny	Inpopuna	I thousan	13350109	28759406		2 E42 Eac	
Aparatos Médicos Aparatos Médicos		0000157673	1131	VILLA ALVAREZ	05140008		200200	1531-J1B	0004		01		VIDEOENDORCORIO ADULTO CON TOR	gg				13350109	2015MdE		1,037,000	1.037,090
Passatos Modicas		000G157493	131	VILLA AL VAREZ	06140008		200200	531-202	0035		67		CUNA DE CALDIR RADIANTE CON FOT	08				13350109	2015006		146.721	1,315,995
carates Midicos		0000 tb 7575	1111	VELA ALVAREZ	06140008		208200	1531-497	2003		91		INCLEADORA PARA RECIEN NACIDO	.09				13350109	20151406	<del></del>	250 500	1,756,920
Coaretors Múdicos		0000157485	Till	VRLA ALVAREZ	05140008		200200	E31-781			81		RESECTOS COPIO DE FLUJO CONTINU	DG					20151408	<del></del>	1,222,161	1,222,161
paratos Mádices		0000157500	nı	VILLA ALVAREZ	051-0008		200200	531-941	0980		101		VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATA	08					20153405		585.500	4.824.006
pamios Médices			211	MILAALWATEZ	26140008		200200	531-924	1800	25	81	16417	CX.TRASOMOGRAFO INTERMEDIO, POU	109					28153408		930.547	920,817
paratos Médicos			15	VILLA ALVARIEZ	06140006		200298	531-924	0931	43	D:	164 (8	LILYPASONOGRAFO AVANEADO EQUAP	CO					2015M06		1230,604	2478:388
paratos Médicos	11796020	60001 ET 603	151	VILLAALVAREZ	00140008			1651-924		13	D1		ULTRASOROGRAFO SPIECO-DESTETRI	69					20151406		1.844.000	2,089,000
Instatos Medicos			111	VOLAALVAREZ	00140003			531-024	0031	63	91		ULTRABONOSBAPO GINECO OBSTETRI	08 -					20151106		1,707,520	1.707.520
Appratos Médicos			1111	VELAALVAREZ	06148006		200200	531-053	10564		87	17408	"UNSDAD DE ANESTEBIA BASICA U	103					20158406	4	807.500	3,037,608
peratos Médicos		0000157627	111	VILLANLYMEZ	06140003		200200	531-053	0372	05	01	17409	"UNIDAD DE ANERTESIA INTERMEDI	09					2015000	- A	BD4 937	4,825,410
caratos Médicos		0000167612	isi	WELA ALVANEZ	06140006		200200	1531-941	1012	61	0i	18059	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	HOD	09828007				20153406	1	905.00G	925,000
paratos Médicos		0000157604	1331	VILLA ALVAREZ	08140009		290203	581-385	0835	24	01	19284	ESTERILIZADOR DE VAPOR INFECTO	09	10008200				2015M66	2	1,206,300	3,410,000
paratos es im de labo		0000117680	111	FILLA ALVAREZ	06145006		200200	1533-785	8100	œ :	01	19227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE SA	00					20153406		34-593	171,032
Aphinano Mideo	11759899	0000157005	Tin	VELA ALVAREZ	COMAGGOR	DODGOG	290200	531-217	0243	Ġı i	61		MUROCOLONOSCOPID REDIXTRICO:	100	09530007	029001	130000		2015M06	7	13/5/8	1,476,487,
esibble oundries	11786891	BXXX1157651	[11]	VILLA: ALVAREZ	DETAINE	000104	200200	531-324	0151	01	Di I	11770	ECOCARDIOGRAPO BIDINENSIONAL D	00					20151/06	1	7.508.500	1,508,000
Authliano Medico		0000163618	TIL	VILLA ALVAREZ	U0140303	050404	200200	531-325	0010	CI.	01	117E1	(BADAD) BARA LIL TRASONDIGRABIA UR	60	90530697	095093	130000		20151406		157€10E	3.573.307
Arbitanio Medico		0000167603	1611	VILLA ALVAREZ	00141003		1200200	531-325	D402.	Ql	01.	11784	UNIELD PARATE TRADONOGRAFIA TR	OS	00630007	000000	130000	these too		7	2.76.180	2/706,190
Applicano Medico			1111	WELA HE WAREE	06140008	DESTEN	200200	531-341	10490.	Øi	94		DADAD RADIDURAFE A DE MONA	00.				13350109		7	2,088,022	4,120,904
dobtianio Middica			44	VELABLEMEE	- OBITORES	900000	2000	631-385	11043	6	01	1,1872	ESTERNIZADOR OF BAIN TEMPERAT	69	105550co7	023001	130000	18250100	20152308		1,200,920	1,357,376
copets consider	11750896	8000187500	1111	KRIA ALVANEZ	08140008	660 804	200200	631-43B	EQ055	ØI .	01	11942	POTOCOACILA SING SITES RALPARA R	. 09				3350 top		2.	3,058;874	21/3//8
doblismo Medico			hg.	WELL MERAPIEK	08140008	IMM AN		151-167	2/3/3	Œ.	ĝ1!	11030	NOUNADORA BARK MEMBANACEDO.	na.	CHICAT	096002	130000	18350409		þ	177,019	345#37
Actorizario Madica	14784808	0000457550	EN	TVELAKENBEZ	.0614000	DEC TOT	12.00(2)	531-522	0360	02	<b>d</b> . 1		LAVADORA RESCONTAMINADORA EQUI	109	10/80/30/107	080091	130000	(3350100	20158606	. 5	591,600	2.053.000.0
dobnistno Médico.		1000 57502	1131	VELA ALVAREZ	06140008	1050 D.S	200200	533-577	10515	GI :	01		LATROCK THE SIME LOTTER DE COMODOS	00	108530007	OBMOUT.	130000	(3330 100	20156:06	17	10.00	1529 6007
Appliatio Médico	14788900	0008157500	(4)	IVILA ALVAREZ	96140008	1000104	200200	1821-572	货金	Gi	81		TAXADURYTA EDINADE MAY DIE	bé	303007	009001	140000	13360409	20151406	1	214213	B(B.512
dobitario Midica	1117B608H	8000757486	in	VELA ALWAREZ	06140003			1511 616	5074	Ø	G)		LITTICA DE LIPERION PARA DROLLOGIA	109	00380007	1600001	120000	100.0409	20154706	1	302.368	307.306
Ashlinno Mádico	11706902	000016781B	1131	VILLA AL VARIEZ	96140003	000104	280206	531-526.		01	Ġ	12052	EDEROSCOPIO PARA GIROGIA REGORI	09	109330337	Disposi	(30000	13390709	201541.8	1	3,009,827	3,000,826
Aphiliano Médico	11788363	0000157618	14	VI LA AL VAREZ	98140068			831-525			Ħ		MICHOSCOPIO PARA DITA, MOCHILIGI	99	09330007				20151406	1	1.8087,0001	1,800,6001
Abbiliario Médica		ODC 0157 57.1	TH	VILLA ALVAREZ	06190000	950304		531-661		G2 1	01		DINDAD DE PACQUALISEM, ARABAT	OR.					20 54500	1	742.782	742.702
Mobiliano Madica	147B& 05	0000157634	1:1	THE LA ALVAREZ	DEVIDORS			521-670		191	Q1		CANDAD OTORRANCISMANGOLOGICA.	<b>50</b> 0.	340/30007	099001	180000	13350409	20158806	5	.008.757	(OE. 165)
rotion orașion	11786366	ONTE 157552	153	VILLA MEYABEZ	95,140,908			1521-700			Oi		PLETHRACHRAFO CORPORAL EQUIPE	200	09030007				2815406	1	Z.100409	2,190,200
apiliaria Medico	11786907	0000157526	110	VALLE AL VARIET	00.140068			521-830			Q4		SISTEMA DE MEDICACIÓ DROUMAGNO	100					Maria Maria	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1,884,088	1.081.088
Acidecio Médico	11766666	MDG157499	111	VELA ALVAREZ	60143008			1531-925	0022		01	12(76	ELECTROPHOSE ALDISHAFO DE SECAN	999	T-943/E07	GE9:001	130000	13350100	10(5110b		416.598	418 605.9
dobiliano Menico		0000157545	[4]	VILLA ALVAREZ	0814000B			531-941	0000		Dt1		VENTALIZOR DE PRESION PRETIVA	109	09638007	092000	130000	13350100	2015608	2	267.500	870.080
coaball circlidate	11787910	DECIS 167 650	111	VILLA ALVAREZ			290200	531-941	0964		01		VENTEADOR DE VOLUMENPARA TRA	09	09530907	09300	130000	13360100	2015MOK	. 6	242 157	1.210.788.0
deredel ub elizabetale	171765917	DBO0167491	18	VILLA AL VAREZ	06140008	950494	200200	533-787	Diff	183	pt ]	12314	REPRIGERADOR PARA LABORATORIO	05	00530007	097901	1200000	12350 00	2015Mb8	8	45.782	365,616.4
TOTAL																		7.6.		112	39,680,679	67,385,632

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS** 



. . .

2

S



Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15Bl0502 LICITACIÓN PÚBLICA

LICITIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

## ANEXO 2 "Propuesta Técnica y Económica"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1



## FEHLMEX S. A. DE G. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPIFALES Y LABORATORIOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIONT PRICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ÁCTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

de instrumental

### ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO LICITANTE LA-019GYR040-CANTIDAD T23-2015 PARTIDA MARCA 10 -531.572.0809,02.01 CLAVE SAI MODELO CLAVE PREI 0000000000011983 NOMBRE GENERICO CATALOGO LAVADORA DESCONTAMINADORA

FEHLMEX, S.A. DE C.V. FABRICANTE FEHLMEX, S.A. DEC.V. FEHLMEX LADF-655-10 CATALOGO TECNICO FEHLMEX HOIA LDES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE Sistema de lavado fijo, para limpieza, desinfección y secado CHITCHECO. Pag I Catalogo Texnico

2. Descripción

2.1 Lavadora con sistema automático de lavado, desinfección, lubricación y secado. Pagina 1, catalogo técnico.

2.2. Rack de carga de acero inoxidable para la colocación de canastillas (10 DIN) para instrumental. Pagina 1, 4, catalogo técnico.

2.3 Invectores de agua para lavado, enjuague y limpicza. Pagina 2, catalogo técnico.

2.4 sistema programable de ciclo de lavado,

desinfección y secado. Página I, catalogo técnico. 2.5 Puerta con sistema de apertura manual para cologar y sacar del rack de carga dentro de la lavadora por la parte frontal ragina 2, catalogo técnico.

2.5.1 Sistema de bloqueo que impida la apertura de la puerta durante el ciclo. Pagina 2, SHIMEX S.A de C.V. HOJA 1 DE4 catalogo técnico.

ESPECIFICACIONES Sistema de levado fijo, para impieza, destrucción y eci de apertira menual //o automática para coloca 2 DESCRIPCIÓN 2.6 Panel de control DUTA: 2.8 impresora pera el registro: 24 Sitisma de oren 240 Gestema de Inve APACAMATA OF THE SESSION

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO. AV. INDUSTRIANO. 244-A COL MOCTEZUMA 22. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.



EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION **UNIDAD DE ADMINISTRACION** 

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

#### EQUIPO MEDICO

	inclayan minimo:	2.12.2 Lavado				
	State of the state	2.12.3 Enjuaque				
		2.12.4 Desirifección fismica.				
		2:12.5 Lubricación				
	N I water to be an adding to	2.12.6 Secado.				
	2.13 Filtro HEPA, pere la	bale de verdinción y secucio				
	2.14 Alarman midities y v	albies.				
3. ACCESORIOS OPCIONALES:	3.1 Rack para instrument	es cientalisdos.				
A ACCEPCION	4.1 Canastilles persinstrumental					
4. ACCESORIOS:	4.2 Carro de transporte de races 4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.					
5. CONSUMBLES:	5.1Jebón liquido de ba desinfectores.	id estrains beta stractors				
S. GUNSUMBLES:	5.2 indicadores de carge.					
	5.3 Lubricante.					
	6.1 Comente eléctrica 22	04, 4809 L80 Hz				
6. INSTALACION:	6.2 Drenaje Senifado.					
D. ING IALACION.	6.3 Agus fria, Agus call aire, vapor.	eme. Agua desmineratzada				
7. OPERACIÓN:	7.1 Por personal espe manual de opéración.	cializado y de eculado e				
8. MANTENIMIENTO:	8.1 Preventivo. 8.2 Correctivo por person	al or Mondo				
9. NORMAS-	9.1 Certificado CE (93/4	VEEC, FDA; ISO 9001, IS				
CERTIFICADOS	13485 WO EN ISO 15882					

Angel Roja n de Equip miento Mádico.

RPUASIR

2.5.2 Función de bloqueo de seguridad si la puerta no está bien certada. Pagina 2, catalogo técnico.

2.5.3 Construida de acere inoxidable y/ vidrio templado. Página 2, catalogo técnico.

2.6 Panel de cointrel para: Página 3, catalogo técnico.

2.6.1 Encendido Pagina 3, caralogo técnico.

2.6.2 Apagado Página 3, catalógo técnico.

2.6.3 Programación de ciclos Página 3, catalogo

2.6.4 Interrupción de ciclo Página 3, estalogo técnico.

2.7 Display digital para visualización del DTOCCSO Pagina 3, catalogo técnico.

2.7.1 Estado del ciclo Págim 3, catalogo técnico.

2.7.2 Tiempo Página 3, catalogo técnico.

2.7.3 Temperatura Pagina 3, catalogo técnico.

2.7.4 Mensaje de error en caso de falla Página 3, catalogo tecnico.

2.8 Impresora para el registro: Página 3, catalogo téchico.

2.8.1 Parámetro del proceso del ciclo Página 3, catalogo tecnico.

2.8.2 Errores Página 3, catalogo técnico.

2.8.3 Fecha del proceso Pagina 3, catalogo técnico.

2.8.4 Hora del proceso Pagina 3, catalogo técnico.

2.9 Sistema de drenado Página 3, catalogo técnico.

2.10 Sistema de lavado rotatorio ASPETSOTES Página 3, catalogo técnico.

2.11 Camara construida de acero inoxidable Pagina 3, catalogo fécuico. 000174

EHLMEX S.A de C.V.

: 5133-7200HOJA 2 DE4

R.F.C. FEH-761106-F99.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOY MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA.No. 244-A COL. MOCTEZUMA 28. SECC. C.P., 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479 Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex.com, ventasio/fehlmex.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

#### EQUIPO MEDICO

2.12 Ciclos de lavado que Página 3, catalogo técnico.

2.12.1 Prelavado Página 3, catalogo técnico.

2.12.2 Lavado Página 3, catalogo técnico.

2.12.3 Enjuague Pagina 3, catalogo técnico.

2.12.4 Desinfección térmica Página 3, catalogo

2.12.5 Lubricación Pagina 3, catalogo técnico.

2.12.6 Secado Pagina 3, catalogo técnico.

2.13 Eitro HEPA, para la fase de ventilación V SCCECO. Página 2, catalogo técnico.

2.14 Alarmas audibles y visibles Pagina 3, catalogo tecnico.

3. Accesorios opcionales: Página 4, catalogo técnico.

3.1. Rack para instrumentos canulados ragina 3. catalogo técnico.

4. Accesorios: Página 4, catalogo técnico.

4.1 10 Canastillas para instrumental Pagins 4; ratalogo técnico.

4.2 Carro de transporte de rack Página 4, catalogo técnico,

5. Consumibles: Página 2, catalogo técnico.

5.1 Jabon liquido de baja espuma para lavadoras desinfectoras ragina 2, estalogo técnico.

5.2 Indicadores de carga Página 2, catalogo técnico.

5.3 Lubricante Pagina 2. catalogo técnico.

6. Instalación: Página 3, entalogo técnico.

6.1 Contiente eléctrica 220 V /60 Hz. Página 3. catalogo técnico.

6.2 Drenaje samitario Pagina 3, catalogo técnico.

6.3 Agua fría, agua caliente, agua desmineral words, size waster Pagina 3, catal

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANT AV. INDUSTRIA No. 244-A COL MOCTEZIMA 23, SECC. C.P. 15580 MEXICO, D. F. TELS.; 5133 7200 CION 20 LINEAS FAX: 5752-0479
Sitio Web: www.fehknex.com E-mail: fehknex.com/sehknex.com/yentas@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fehknex.com/servicio@fekknex.com/



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

#### **EQUIPO MEDICO**

- 7. Operación:
- 7.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 8 Mantenimiento:
- 8.1 Preventivo.
- 8.2 Correctivo por personal calificado.
- 9. Normas-certificados
- 9.1 Certificado CE (93/43/EEC), FDA, ISO 9001, ISO 13485 y/o EN ISO 15883.

HOJA 4 DE 4

MÉXICO, D.F; A 10 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LO NECES

AVIER ISRAE HAMIREZ (G REPRESENTANTE LEGAL AMIREZ GÓMEZ

FEHLMEX, S.A. DE C.V.

000176

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZIJMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehimex.com E-mail: fehimex@fehimex.com, ventas@fehimex.com servicio@fehimex.com



(i) B ← ½+ ;

DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COGRDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

**PUNTO 7.2 DOGUMENTACION TECNICA** 

3 F 1 F 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Dictembre 2016	Diclembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

Tel: 5433-7200

R.P.C. FEM-701405-F99

REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX S.A. DE C.V.

000177

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTADE EQUIPO, REFACO S Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO No. 244 A COL, MOGTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5702 9479

Sitio Web: www.fehimex.com E-mall.: fehimex@fehimex.com, ventas@fehimex.com servicio@fenimex.com



Fabricantes de equipos para hospitales y laboratorios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Tel: 5133-7200 R.F.C. FEH-781106-F99 LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 **ELECTRONICA** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

SI EL AGUA DE ALIMENTACIÓN CONTIENE MUCHA CAL. ES ACONSEJABLE EFECTUAR PERIÓDICAMENTE UN CONTROL GENERAL Y LA LIMPIEZA DEL APARATO. 1 " I

PRESTAR ATENCIÓN A LAS RESISTENCIAS Y A LOS BULBOS DE LOS TERMOSTATOS.

ATENCIÓN: EL EQUIPO NO ESTÁ PROTEGIDO CONTRA LOS CHORROS DE AGUA, POR TANTO ES ACONSEJABLE NO UTILIZAR SISTEMAS DE LIMPIEZA A PRESIÓN. ADEMÁS LE ACONSEJAMOS QUE SE DIRIJA A SU VENDEDOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A FIN DE OBTENER INDICACIONES DETALLADAS PARA LA SANITARIZACIÓN PERIODICA DEL EQUIPO.

EL EQUIPO ESTÁ DOTADO DE TERMOSTATO DE SEGURIDAD QUE CORTA LA ALIMENTACIÓN A LA RESISTENCIA DEL GENERADOR DE VAPOR EN CASO DE SOBRETEMPERATURA.

ANTES DE VOLVER A PONER EN MARCHA EL APARATO, ES NECESARIO ELIMINAR EL PROBLEMA.

#### CADA 12 MESES

LIMPIE Y SI FUERA NECESARIO SUSTITUYA LAS MEMBRANAS DE LAS ELECTROVALVULAS;

COMPRUEBE LA LIMPIEZA E INTEGRIDAD DE LAS SONDAS DE LOS TERMOSTATOS.

PESE A QUE EL AGUA DE ALIMENTACIÓN CONTIENE POCA CAL, LA PRESENCIA DE TEMPERATURAS ELEVADAS PUEDE PRODUCIR LA FORMACIÓN DE RESIDUOS. ESTO, ADEMAS DE PODER ORIGINAR PROBLEMAS EN LA RESISTENCIA, PUEDE PROVOCAR LA OBSTRUCCIÓN DE LAS BOQUILLAS DEL VAPOR, AFECTANDO A LA CALIDAD DEL LAVADO Y DIFICULTANDO EL ALCANCE DE LA TEMPERATURA DE DESINFECCIÓN EN LA CUBA.

ADVERTENCIA: PARA GARANTIZAR SIEMPRE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMPROBAR QUE LOS TUBOS CON MEMBRANA NO ESTEN DETERIORADOS, ES ACONSEJABLE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CADA TRES MESES.

CADA 12 MESES SUSTITUYA EL TUBO CON MEMBRANA DEL INTERIOR DE LA BOMBA DOSIFICADORA. LIMPIEZA DE LAS BOQUILLAS

QUITAR LOS RODETES DE LAVADO Y ELIMINAR LAS INCRUSTACIONES DE LOS ORIFICIOS DE SALIDA DEL AGUA.

LIMPIEZA DE LA ENVOLTURA

FEHLMEX S.A de C.V. UTILICE UNICAMENTE DETERGENTES NEUTROS, EVITE LOS PRODUCTOS ABRASIVOS Y QUALQUIEN COASE DE SOLVENTES Y/O DILUYENTES. DISOLVENTES Y/O DILLIYENTES.

SU VENDEDOR DE CONFIANZA LE INDICARÁ EL PRODUCTO MAS ADEC. ADO

R.F.C. FEH-781 106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARIOS. PATORIFSÉRVICIÓ Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 28, SECC. CP. 15530 MEXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479 Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail...fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

000178



1 25 15 3 P호타는 k fyr o r

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

FEHLMEX S.A.de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENESY CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015

> ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

> > 1

LIMPIEZA DEL PANEL DE MANDOS

LIMPIE EL PANEL DE MANDOS ÚNICAMENTE CON UN PAÑO SUAVE HUMEDECIDO CON UN PRODUCTO PARA EL PLÁSTICO O PRODUCTOS DESINFECTANTES DESTINADOS A ESTE USO

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR A CABO TODAS LAS ADCIONES NEGESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CHANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROFORGIONANDO MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPUR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

#### ADIESTRAMIENTO TECNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO. DICHO PERSONAL DESERÁ PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ESTE SE LLEVARA A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. 1111 1.4

### G. EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERBANIENTA

PARA GARANTIZAR LOS REQUISTOS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACIÓN, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHLMEX CUENTA CON EL EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.

EGRISO DETTERNOTO	ON WINGSY, EINISEUSER COMMENTARIO (NEES	REQUERIMENTO MINIMO
MANOMETRO	4	The state of the s
AMPERIMETRO DE GANCHO	4	1
MANOVACUÓMETRO	4	1
MULTIMETRO DIGITAL		

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FERILMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA. Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA FARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIMO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE. DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

HERRAMIENTA MENOR MINIMA

<u>JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</u>

CAUTINES 6. 7. **TALADROS** 

5.

EQUIPO PORTATIL PARA SOLDADURA:

PEG.

= 31.3

FENLMEX S.A de C.V.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACICIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV INDUSTRIA NO. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. 35 MEXICO, DE 11-18-11U.

Sitio Web: www.feinlmex.com E-mail: feinlmex.22441.

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com serviclo@fehlmex.com

I see I fin a r I'l wer a per



PROCEDIMIENTO

## HLMEX, S. A. DE C.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORAT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

### ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2

	DA PARTERO A				}	
	PARTIDA !	14				
	CLAVE SAI	531,616	.5074.03.01	_		
1	CLAVE PREI		000012034			
			RE GENER			
	MESAC	TITOTIO	THE LABOR TO A STATE OF	UROLOGIA		
	THE STATE OF	eomenic	MUA PARA	VUROLOGIA		
		Freezager	TENERS A SERVICES	100		
1	1. Definición	ESPEC	IFICACION	IES		
J	1.1 Equipo electrohi	dráullen a	سد ماند ادبار			
1	minimos unió	alaulico II	noeición ade	cuada para el pa	zumeno	25
ı	Circiano.	Bicos Cou	posicion au	vonents bene et ba	ыение у	ĜI
I	2. Descripción:	111		i .		
ł	2.1 Mesa de acero in	oxidable o	acero al crom	ส กรัสแคโ		
1	2.2 Rodable con siste	ema de frer	io.:			
l	2.3 Longitud total co	n extensión	de cabecen	a v piomas de 210	cm. (± 2	0
İ	cm),	* 1 1	1.11	67		
ĺ	2.4 Ancho total de 60	cm (± 10 c	m).			
١	2.5 Control electrohid	inaulico con	control remo	to de movimientos o	je:	
l	2.5.1 Ascenso y d	escenso,				
١	2.5.2 Inclinación l	ateral izqui	erda y derech	a 18° o mās,		
l	2.5.3 Trendelemb	urg minimo	de 20°.			
Ì	2.5.4 Fowler minii 2.6 Desplazamiento	no de 30°.	برياداتها اسلم			
ŀ	siguientes seccio	iongauuma hor	e dei tablett	20 Cm ± 0 Cm	. Con la	ıs
l	2.6.1 Cabecera.	100.				J
ĺ	2.6.2 Dorso					1
		elevador (	le riñón con	sistema articular	nera da	ar .
	posk	ion de ne	frectomia (la	mesa debe tener la	capacida	d
		dar la pos	ición),		•	
	2.6.3 Pelvis y					
	2.8.4 Miembros pe	livicos en				
	2.6.5 Placas indep	endientes	desmontables	y abatibles.		
	2.7 Radiotransparenti la columna de la r	e en logas	sus secciones	excepto la corresp	ondiente a	a
	2.8 Colchón desmo				Anistra I.	_
	secciones y	uerusa, esc	ru canence	COLIDOCTIVO BU	todas la	8
	2.8.1 Permeable a	les mues	*			
	2.9 Ubicación excent	ica de la c	olumna de la	mesa con relación	a la hae	4
	de la misma.			ace abil talifolia	1 44 144 1444	***
	2.10 Accesible at uso	de rayos X	e intensificad	or de imágenes		
	3 Accesorios:			•		
	3.1 Soporte para bri	azos acojin	ados con fijac	iores		
	3.2 Soportes pare h			ijadores.		
	3.3 Protectores late	raies con fi	adores.			
	3.4 Con plemeras a 3.5 Cinturón para pa	ruculacias t	ipo Goepel ad	ojinadas.		

Descansa rodillas, con fijadores para endoscoplas

LA-019GYR040-

T23-2015

CANTIDAD

LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
MARCA	FEHLMEX
MODELO	C-200
CATALOGO	CATALOGO TECNICO FEHLMEX
2.5	HOJA 1 DE 2

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Nombre: Mesa quirurgica para urología.
- 1. Definición:
- 1.1 Equipo electrohidráulico móvil que permite realizar procedimientos quirúrgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el Cirujano. Página 3, catalogo técnico.
- 2. Descripción:
- 2.1 Mesa de acero inoxidable. Página 2, catalogo técnico.
- 2.2 Rodable con sistema de freno. Página 2, catalogo técnico.
- 2.3 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 205 cm. Página 2, catalogo técnico.
- 2.4 Ancho total de 52 cm. Página 2, catalogo técnico.
- 2.5 Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de: Página 3, catalogo técnico.
- 2.5.1 Ascenso y descenso, Página 2, catalogo técnico.
- 2.5.2 Inclinación lateral izquierda y derecha 20°, Página 2, catalogo técnico.
- 2.5.3 Trendelemburg minimo de 30º/25°, Página 2, catalogo. técnico.
- 2.5.4 Fowler mínimo de 70%-35° Página 2, catalogo técnico.
- 2.6 Desplazamiento longitudinal del tablero 30 cm. Con las siguientes secciones: Página 2, catalogo técnico
- 2.6.1 Cabecera, Página 3, catalogo técnico.
- 2.6.2 Dorso Página 3, catalogo técnico.
- 2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la
- posición), Página 3, catalogo técnico. 2.6.3 Pelvis y Página 3, catalogo técnico.
- 2.6.4 Miembros pélvicos en página 3, catalogo técnico.
- 2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles. Página 3, catalogo técnico.
- 2.7 Radiotransparente en todas sus secciones excepto 1000156 correspondiente a la columna de la mesa. Página 3, catalogo
- 2.8 Colchon desmontable léctricamente conductiva en touble C. V. secciones y Página 2, catalogo recinico.

2.8.1 Permeable a les ray Página 2, catalogo

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIÓ Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

14

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO LO PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

Con poste para infusiones con fijadores.

Con arco de anestesia, con fijadores. 3.8 Manivelas necesarias en caso de requerirse. 3.9

Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de 3.10

3.11 Charola para recelección de líquidos en la sección de pelvis.

3.12 Descansabrazos.

Carro transportador de accesorios. 3.13

Bateria de 24 V y

3.15 Cargador con control de carga,

Consumibles:

4.1 No requiere

instalación:

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripcion de las acciones a efectuarse.

Normas y estándares. (Documentos vigentes)

7.1 Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485

7.3 Certificado FDA. O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

EQUIPO MEDICO 2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma. Página 3, catalogo técnico.

2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes Página 2, catalogo técnico.

3 Accesorios:

 3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.3 Protectores laterales con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico...

3.4 Con pieneras articuladas tipo Goepel acojinadas. Página 4,5, catalogo técnico.o.

3.5 Cinturón para paciento. Página 4,5, catalogo técnico.

3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias. Página 4,5, catalogo técnico.

3.7 Con poste para infusiones con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.8 Con arco de anestesia, con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse, no requiere.

3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.

3.11 Charola para recolección de líquidos en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.

3.12 Descansabrazos. Página 4,5, catalogo técnico.

3.13 Carro transportador de accesorios. Página 4,5, catalogo técnico..

3.14 Batería de 24V. Página 4, catalogo técnico.

3.15 Cargador con control de carga. Página 4, catalogo técnico.

4 Consumibles:

4.1 No requiere

5 Instalación:

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Página 2, catalogo técnico. 6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

7 Normas y estándares. (Documentos vigentes)

7.1 Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.

7.3 Certificado FDA. O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

HOJA 2 DE 2

MÉXICO, D.F;.A 10 DE AGOSTO DE 2015

ING. JAVIER IS BEPRESE 000197

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV, INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a, SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INCISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

### Partida 14

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ISRAEL RAMJAEZ GODEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FEHLMEX S.A. DE C.V.

FEMLENEX S.A. HOC V

Tel: 5133-7200

000198

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



### HLMEX, S. A. DE C.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCION DE ADMINISTRACION** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

### PARTIDA 14 y 15 MESAS DE CIRUGIA

### ACCIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS)

#### **RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

- 1. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN
- 2. REVISIÓN DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ANCLAJE O FRENADO 3.
- REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA MECÁNICO DE POSICIONES. 4.
- 5. VERIFICAR Y REPARAR SI APLICA, FUGAS DE ACEITE EN EL PISTÓN
- 6. REVISIÓN DE EMPAQUES LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.
- 7. REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
- REVISIÓN LAVADO Y LIMPIEZA DE LA VÁLVULA MULTIPORT. 8.
- VERIFICAR NIVEL DE ACEITE, EN SU CASO ADICIONAR DE LOS GRADOS REQUERIDOS. 9.
- 10. REVISIÓN DE LA BOMBA DE ALIMENTACIÓN.
- 11. REVISIÓN DE PEDALES DE ACCIÓN.
- AJUSTE EN EL SISTEMA DE FLIACIÓN. 12.
- 13. DESINCRUSTACIÓN DE PERNOS
- CAMBIO DE RESORTES, SI ASÍ SE REQUIERE 14.
- 15. CAMBIO DE TORNILLOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
- 16. CAMBIO DE RODAMIENTOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
- 17. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS.
- 18. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE FRENOS
- 19. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE RODAJAS.
- 20. APLICAR PLATURA EN LA BASE, SI ASÍ SE REQUIERE
- 21. AJUSTE DE RECCIÓN DE LOS PIES
- 22. RIÑONERAS
  - a. CESMONTE DEL SISTEMA.
  - DESARMADO DEL SISTEMA b.
  - ¢. REVISIÓN DE CHUMACERAS.
  - d. CAMBIO DE TORNILLOS.
  - CROMADO SI ES NECESARIO DE LA PIEZA. e,
  - f. CAMBIO DE PASADORES.
  - REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE FLECHA.
  - g. h. FEVISIÓN DE SEPARADORES, SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO.
- 23. RUTINA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POSICIÓN
  - DESMONTAR LAS TAPAS LATERALES

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL, MOCTEZUMA 2a, SECC, C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

FEHLMEX S.A do C.V.

Tel: 51**33-72**00

R.F.C. FEH-781106-F99



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

- REVISIÓN DE LOS ENGRANES UNO POR UNO.
- REVISIÓN DE FLECHAS

ो और मही द

2.60 11

- d. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA (CAMBIO DE GRASA)
- e. CAMBIO DE PASADORES OXIDADOS Y VENCIDOS
- AJUSTE DEL TABLERO.
- g. REVISIÓN DE MANIVELAS Y CHAVETAS SUJETADORAS SEGÚN EL CASO.
  - RECTIFICACIÓN DE FLECHAS
- 24. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE MECANISMO DE GIRO DE 3601
- 25. VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE COJINES, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR POR NUEVOS (PROVEEDOR).
- 26. LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INDICADORES DE POSICIÓN DE MESA.
- 27. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA LA MESA, EN ESPECIAL COLCHONES.
- 28. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE ACCESORIOS, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR (PROVEEDOR).
- 29. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FUGAS DE ACEITE, EN CASO DE EXISTIR HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.
- 30. REEMPLAZO DE KIT DE EMPAQUES (PROVEEDOR)
- 31. VERIFICAR CORRECTA ESTABILIDAD MECÂNICA DE LA MESA EN TODAS SUS POSICIONES.
- 32. DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACION QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE.
- 33. PULIDO Y/O PINTADO DE CUBIERTAS SI ES NECESARIO
- 34. EN CASO DE MESA ELÉCTRICA:
  - a. REALIZAR PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
  - b. REVISAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO TARJETAS.
  - c. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROL REMOTO
  - VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.

35. PRUEBAS FINALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL USUARIO PRESENTE É INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

000200

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE

B. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-720

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA 019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

C. ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO.

DICHO PERSONAL DEBERÁ PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ÉSTE SE LLEVARÁ A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

D. EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERRAMIENTA

PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACIÓN, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHELMEX DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD

EQUIRO DE MEDICIÓN	REQUERIMIENTO MINUMO SENVICIO SENEVE PTIVOS	REQUERIMIENTO MINIMO SERVICOS GORREGIIVOS
MULTIMETRO DIGITAL	4	1
OSCILOSCOPIO DIGITAL	4	1
AMPERÍMETRO DE GANCHO	4	1
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	4	1

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

#### HERRAMIENTA MENOR MÍNIMA:

- 1. JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 2. CAUTINES
- 3. TALADROS
- 4. EQUIPO PORTÁTIL PARA SOLDADURA.
- 5. AUTOCLER COMPLETO
- 6. EQUIPO PARA PINTURA
- 7. JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS
- 8. TORQUIMETRO
- 9. JUEGO DE LLAVÉS ALLEN ESTÁNDAR
- 10. JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS
- 11. JUEGO DE DESARMADORES
- 12. JUEGO DE PINZAS.
- 13. GATO HIDRÁULICO

000201

FEHLMEX S.A do ¢.V

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-/81106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

#### ANEXO NÚMERO 1-C (ÚNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-CANTIDAD 18 T23-2015 PARTIDA CLAVE SAI 533.787.0181.02.01 CLAVE PREI 000000000012314 NOMBRE GENÉRICO REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES **CUBICOS** 

LICITANTE FEHLMEX, S.A. DE C.V. **FABRICANTE** FEHLMEX, S.A. DE C.V. MARCA **FEHLMEX** MODELO RLF-366 CATALOGO CATALOGO TECNICO FEHLMEX HOJA 1 DE 2

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Nombre: Réfrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cubicos.

- 1.1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2º a 8 °C. Página 2, Catalogo técnico
- 2. Descripcion
- 2.1. Sin congelador. Página 2,3, Catalogo técnico
- 2.2. Opera con refrigerante libre de CFC. Página 3, Catalogo técnico
- 2.3. Vertical Capacidad 400 dm3 (14.2 ples cúbicos). Página 1, Catalogo técnico
- 2.4. Puerta de cristal Página 3, Catalogo técnico
- 2.5. Con difusor de aire con válvula de presión capilar. Página 3, Catalogo técnico
- 2.6. Entrepaños de alambrón cromado o similar. Página 2. Catalogo técnico
- 2. 7. Control de temperatura ajustable con termorregistrador automático Página 3, Catalogo técnico
- 2.8. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Página 3, Catalogo técnico
- 2.9. Escala de temperatura que incluye el rango entre 2º a 8º C Página 3, Catalogo técnico
- 2.10. Alarma acústica (operado con pila) y visual, con batería recargable duración de 36 Horas. Página 2, Catalogo técnico 2.10.1. En caso de falla corriente y en la temperatura Página 2,
- Catalogo téguino.
- 2.10.2. Sistema de alamas confesionados de concentra Virias
- 2.10.2. Stagetta de asama composicionam de conecur a varias alarmas remotas. Prima 2. Catalogo técnico
  2.10.3. Prando la prista del refrizerador se guedestrica más tiempo del nectorio Prima 2. Catalogo técnico
  2.10.4. La doctor de esperador puede seleccionar limites de temperatura presior opinistico. Prima 2. Resion su se de los limites seleccionados.
- Página 2, Catalogo técnico 2.10.6, Cuando el sensor de la temperatura no funcione

### **ESPECIFICACIONES**

- Detrinción 1.1. Equibo para preservar muestras biológicas, medios de outifos reactivos de diagnifotico clinicio en general a temperatura de 2° a 8°C.

- Definición

  1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de outivo y reactivos do disgnóstico clínició en general a temperatura de 2° a 8°C.

  Descripción

  2.1 Sin competador.

  2.3 Opera con refriguente libre de CPC.

  2.4 Puesta de prises 400 dm3 (14.2 pios obticos).

  2.4 Puesta de prises 400 dm3 (14.2 pios obticos).

  2.5 Con dissor de alembrón incornado e similar.

  2.6 Entropieños de alembrón incornado e similar.

  2.7 Control de temperatura ajustable con termorregistrador sutomático

  2.8. Circulación nefoczada de aira a través de un difusor de flujo transvorsal o su sequivalente.

  2.9. Escala o partita de temperatural que incluya el rango entre 2° a 8° C

  2.10. Alema sociatus (opterado con pila) y visual, con beteria recempable duración minima de sela horita.

  2.10.2 Sistema el alama con posibilidad de conoctar a varias elumas remeitas.

  2.10.2 Cuando la puesta del refrigerador se quedo ablorta más tiempo del necosario.

  2.10.4 En donde ol operador puede seleccionar limites de temperatura (auperior a interior).

  2.10.5 Cuando la temperatura sale de los timites seleccionados.

  2.10.5 Cuando la temperatura sale de los timites seleccionados.

  2.10.5 Cuando la temperatura seleccionar serios de correctamente.

  2.10.5 Cuando la temperatura seleccionar competatura o funcione correctamente.
- 2.10.5. Cuando la temperatura sale de los timites seleccionados.
  2.10.6. Cuando el la seriere de la tamperatura no funcione correctemente.
  2.11. Compresor de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo.
  2.12. Gialiteador externer fijo de temperatura.
  2.13. Para siste dina, gráfico de temperatura en forma automática discretementa euromática de la compresión de la

22-

- Accesories 3.1, No requiere
- onsumicios 1. Papel gráfico para registro (100 hojes). 2. Punte de pluma para graficador (3).
- 1-2. Furne de plutria para grandador (3) instellación
  1. Corriente elèctrica 120V/80 Hz.

  1. Corriente elèctrica 120V/80 Hz.

  1. Programa calandatzado o catendario de servicios, que incluya la descripción de las actificidades a efectuar.

  1. Certificado de cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI-2008 o NOM-023-SCFI-2000

  1. Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Califacti SCO 2001-2008 o ISO 9001-2008 o
- 003-SCPI-2000
  7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13498 o TÚV. Con atcance específico de refrigerador biomédico
  7.3. Certificado FDA o CE o su equivalente amitido por la autoridad sanitaria de país de origen.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

correctamente. Página 2, Catalogo técnico 2.11. Compresor de ½ HP. Página 1, Catalogo técnico 2.12. Graficador externo fijo de temperatura, Página 2, Catalogo técnico

2.12.1. Para sieto días, Página 2, Catalogo técnico

2.12.2. Con legistro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal automático, página 2. Catalogo técnico

2.12.3. Con rango de +35/-15°C .Página 2, Catalogo técnico 2.13. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente

cubierto con pintura epóxica. Página 3, Catalogo técnico 2.14. Cubierta interior de acero inoxidable 304. Página 3, Catalogo

técnico

2.15. Con guías para introducción de entrepaños. Página 3, Catalogo técnico

2.16. Aislamiento de alto grado presurizado. Página 3, Catalogo técnico

3. Accesorios

3.1. No requiere

4. Consumibles

4.1. Papel gráfico para registro (100 hojas). Página 3, Catalogo técnico

4.2. Punta de pluma para graficador (3). Página 3, Catalogo técnico 5. Instalación

5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz Página 1, Catalogo técnico

6. Mantenimiento

6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuer.

7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
7.1. Certificado de cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI-2008 o NOM-003-SCF1-2000

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TUV. Con alcance específico de refrigerador biomédico

7.3. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

HOJA 2 DE 2

enlmex s.a de c.v.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

MÉXICO, D.F;.A 10 DE AGOSTO DE 2015 PROTESTO LO NECESARIO

ING. JAVIER ISHAE

REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX/S.A. DE C.V.

000220

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVIÇIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479 Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventes@fehlmex.com servicia@fehlmex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

**PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA** 

INCISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

#### Partida 26

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diclembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	· Junio 2019

**ATENTAMENTE** 

femlmex s.a de c.v.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

REPRESENTANT LEGAL

FEHLMEX S.A. DE C.V.



### HLMEX, S. A. DE C.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCION DE ADMINISTRACION** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE UBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 **ELECTRONICA** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

### REFRIGERADORES PARA LABORATORIO

#### Alcance del servicio:

Limpieza general y revisión de cada una de sus partes y componente mecánicos, eléctricos y electrónicos, con el objeto de cambiar las piezas que se encuentren dañadas o en mal estado, así como la calibración de sus parámetros, de acuerdo a las especificaciones del manual del fabricante.

#### Mantenimiento Preventivo:

- 1. Cambio del filtro (Se cambiará en el primer mantenimiento).
- 2. Cambio de aceite del compresor cada 6 meses.
- 3. Cambio de filtro de humedad y de impurezas (Se cambiará en el primer mantenimiento).
- 4. Cambio del empaque de la puerta (Se cambiará en el segundo mantenimiento).
- 5. Revisión del cable de alimentación y de la clavija ambos de grado hospital, remplazar en caso de no comtar con ellos.
- 6. Limpieza interna y externa del equipo.
- 7. Limpieza del sistema de refrigeración (libre de polvo para evitar el sobre calentamiento).
- 8. Verificación del funcionamiento del sistema de refrigeración (Evaporador, Compresor, motor, Condensador, Capilar, Válvula de expansión).
- 9. Verificación del estado físico del Aislamiento térmico y válvulas de servicio.
- Revisión y ajuste para el buen funcionamiento del circuito de control refrigerador: interruptor general o principal del equipo, Revisión y ajuste para el puen runcionamiento del succión de la puerta (en caso de tenerlo), Motocompresor, Ventiladores del evaporador y controlador.
- 11. Revisión del subsistema de descongelamiento: interruptor de resistencias y temporizador.
- Revisión y limpleza externa del condensador, en caso de contar con filtro (cambio libre de polvo para evitar el sobre calentamiento).

#### NOTA: para quitar el polyo del condensador es necesario desconectar el refrigerador sin abrir la puerta.

- Revisión del funcionamiento del termómetro externo, en caso de requerirse falla se solicita cambio.
- Revisión y ajuste del termostato y de la alarma de temperatura.
- 15. Verificación con un termómetro externo calibrado la temperatura del equipo.
- Entrega del equipo funcionando adecuadamente.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133.7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

FEHLMEX S.A de C.V

Tel: 5133-7200

N.F.C. FEH-781106-F99

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FEHLMEX. S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 48 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

000018

Se ilevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
Sitio Web: <a href="https://www.fehlmex.com">www.fehlmex.com</a> E-mail.: <a href="mailto:fehlmex.com">fehlmex.com</a>, <a href="mailto:fehlmex.com">yentas@fehlmex.com</a> servicio@fehlmex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

Cuenta de correo electrónico, : lefeservicio@fehimex.com

datos de la persona y cargo o área designada, Miguel Casique Vera, Jefe de Servicio, Tel. 51337200 Ext 119.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaria, siempre que se encuentre vigente la garantia con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuend

2 días hábiles para acudir a la unidad médica

2. 1 día hábil para diagnóstico.

3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

FEHLMEX S.A de C.V.

R.F.C. FEH-781106-F98

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación y o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser internumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECG. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479 Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, yentas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

### Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

MÉXICO, D.F;.A 10 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LO NECESARIO

000020

ING-JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX, S.A. DE C.V.

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99



FABRICANTE DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

### ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

#### PROPOSICION ECONÓMICA

(4) (4)	No. LA-019GYR040-T23-2015
particular content of the	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
TEACHER IN	AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MIGCTEZUMA 28. SECC, C.P. 15530 MÉXICO, D. F.
F(E).	FEH-781106-F99
The state of the s	TELS.; 5133,7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762,9479
SERVE OF BUILD	fehlmex@fehlmex.com, venles@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F98

74 F	PLANE PLANE	(I) W/E	Hinney Adu	marking to	3 0 15 7/3	o m	eta (netropia) MAXIMA DE E Expe	APACENTA E PAUN APPELL	APPEOR	UKT/St., and		IL THE STORES
10	11983	\$31.572.0309.02.01	NACIONAL	LAYADORA DESCUNTAMENADORA	8	3	510,000.00	11.0Ĝ%	5	453,900.00	s	3,631,200.0
ti	11986	\$31,572,0515.01.02	NACIONAL	LAVADOR DISINFBETOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTÓ	35		77,561.63	11.00%	\$	69,047,65	•	2,416,867.7
14	12034	<b>531.616.5074.03.01</b>	NACIONAL	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	9	s	260,610:53	11.00%	\$	231,943.37	\$	2,087,490.3
15	12037	5313616.5116,D1.01	NACIONAL	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	11	s	481,896.65	20.00%	\$	385, <del>5</del> 17.24	\$	4,240,689.
26	12314	\$33.767.0181.02.01	NACIONAL	REFRUGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	18	s	39,398.33	12.90%	5	34,670.53	\$	624,069.
44	19234	531.385.0835.04.GI	NACIONAL	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR	5 .	s	1,469,827.59	15.00%	5	1,249,353.45	ş	6,248,767.
				•	-	1			SUBTOT	AL.	\$	19,246,884.5
S PRE	CIOS Y PORC	ENTAJES DE DESCUE	NTO OFERTADO	OS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL	CONTRAT	ວ.			IVA		\$	3,079,501.5
EINTIO	OS MILLONE	S TRESCIENTOS VEINT	ISEIS MIL TRE	SCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/10/	M.M.)	3			TOTAL		\$	22,326,386.

ATENTA MENTE

REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX, S.A. DE C.V.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitto Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

00 737



SIN TEXTO

1



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato Numero 15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

## ANEXO 3 "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

1



### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015

### HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.

### HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

### HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SOLVER OF THE STANDS

OXTANA

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

						KEC	TOISITOS	DE INSTAL	ALIUNTL	APACITA	CIUN		-	_		-			
				H.G.II 739 Carness	FAO 2015, H G II	EAD 2015 H G Z							A toma de Gases		Empatrario:	Cableado tuberia			
Partida	6000	5A)	OSSCRIPCIÓN		230 Camas, 1 on	110 taines vina	FARESHIS	Reposition	SEDENA	Cantidad	Eléctrica	Hidrosanita la	Medicinales y/o			hidraulica, v/o	Demostalacida	Historia	Tiernon de Entrega
California	5999	327)	3334 SW	Formaulipes	Guanajusto	to: Abertus Collina	2012/27/02			total			Valid		piso e a techo	r comatica v dienaje		Capacitacion	(O(as naturales)
	11751	531,217,0243,01,01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO		1	1	2	Brown Black	-	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	50 dias
	11778		ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER			1	1	1		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dfes
3	11781	531.325.0010.01,01	COLOR AVANZADO UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
4	11784	531.325.0192.01.01	UROLOGICA UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA				2			2	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzeda	60 dias
			TRANSOPERATORIA																
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzade	90 dias
6	11814	531.341.0499,01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL. CON CR					16		16	SiReq.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzada	60 dfas
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A		1	1	2			2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
8	11902	531.430.0061.01.01	TRAVES DE ACIDO PERACETICO FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA,		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dlas
9	11020		ESTADO SOLIDO INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	43	<u> </u>	47	SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	intermedia	60 dias
			LAVADORA DESCONTAMINADORA			5	9	<del>-~</del>		9	Si Req.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Si Req.	110 1404.	Fundamental	90 dias
			LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	Si Req.	Sì Req.	No Req.	Sì Req.	St Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
12	11987	531 572 0549 O1 O1	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
			LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	<del>                                     </del>	2			2	Si Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Si Req.	No Req		Avenzade	90 días
			MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 dias
			MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1		1	10		11	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	80 dies
16	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
17	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	1	3	1		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18	12069	531.661.0079.01.01	UNIDAD DE FACQEMULSION		1	1	2	· · · · · ·	2	4	Si Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Intermedia	60 dies
			UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		1	1	2	2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
			PLETISMOGRAFO CORPORAL PÉDIATRICO ADULTO		1	1	2			2	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia.	60 dies
21	12134	531 829 0243 01 01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	+	2	1	1	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.		intermedia	60 dles
			ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	3	2		- 5	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamentel	60 dies
23			VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO		4	4	8			8	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dlas
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1		1			1	Si Req.	Na Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	10		19	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
26	12814	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO		6	8	14	4		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dias
27	18313	631:053:0356:05:01	RUTINARIO 14 PIES CUBICOS UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA		2		3	6		9	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dias
20	16942	E91 916 0004 00 01	ESPECIALIDAD		2	2	4	4		8	Si Reg.	Na Reg.	No Req	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzeda	60 dlas
		531,316.0094.03.01 531,252,0033.02.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE CUNA DE CALOR RADIANTE CON		9	9	18			18	Si Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedie	60 días
29	10011	931.202.0000.02.01	FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		·														
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14			14	Sî Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	latermedia	60 dlas
31	16390	531.781.0207,04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	Na Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avenzada	60 dies
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	25		45	Si Req.	No Req.	SiReq.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzede	90 dies
33	16416	531.924.0031.03,01	ULTRASONOGRAFO BASICO		1		1	28		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Avanzada	60 dlas
34	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	1	1	1	2	7	1	. 9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dias



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalizimo José María Morelos y Pavón",

### LA-019GYR040-T23-2015

#### ANEXO No. 2

#### REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

							40101100	OL INSTAL	ACIONT	AI ACITA	CIOI								
Partido	120	£N	osscripcjón	H.G.R. 250 Camas Reynosa Tamaulipas	IAO 2015 H.G.R 250 Camai: Leon Guanajuato	FAO 2015 H.G.T 165 Carray Villa de Alvareza Collinta	£A02015	Pepallilan	SEDENA	Earth dad Total	eco.	. Hidrosonit ii la	A toma de Gases Madrimales y/o sacio	А кирог	Empotració filosomo amero, a pro u a fecto	Cablesdo, tubería Judránhoc, y/o neumatica o drenate	O⊨uestrt.mon	Rivet de Capitalitación	Henrob de Crinege (Diaz nature's S)
35 -	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10		14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dias
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzada	60 dlas
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dias
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22		33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		1		1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dies
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90 .		104	SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 dies
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4		6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dies
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
44	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
				3	121	112	236	299	3	538									

NEW THE PARTY OF T	POR DE L'ANDRE
No Reg .	NO REQUERDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacilación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación brave sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiastremiento.
i = intermedia.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiastramiento teórico-práctico pare la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre equellos factores que garantican desempeño óptimo, continuo y seguro.



VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO,

.03.01

### DIVISION DE CONTRATOS SOXBNA

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica División de Equipamiento Medico

Página 6 de 23

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

					PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO		- X-0			. 7. °°.	ing garage		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		and the second						
100.00		41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	A.,	8	6	14	90		104	Şi Req.	No Req.	Si Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
		43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7				a g	No Req.	No Reg.	No Req	No Req.	. No Req.		No req.	60 días
2		"				3	121	£12	23 6	299	3	588									
KEUU-O IQ		DEBE				***	RE	OHISITO	L	A-019G AN OF INST	YR040 EXO	)-T23- No. 2	045 CAP	AÇITAÇK	SN SN		See Comment				
:	7.4	Parti-		SAL	, DEŞCRIPCIÓN ,	H.G.R. 230 Cambe, Reynos	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas, León, Guanaju	EAÖ	1	Reposi ción	SEDE NA	Canti dád Total		Hidrosani taria	A toma de Gasps Medicin	A vap	Empot rar o fijació n a muro,	Cablea do, tubería hidrául ica, y/o	Desinstala clón	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Días
TUA:						Tamauli pas	ato	Alvarez, Colima	15						ales y/o vacio		a piso o a techo	neumát ica o drenaje			natural es)
		6.	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	æ · .		<b>А</b> СР 2003 г.		16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Reg.	Si Req.	Avanzad a	90 días
			÷~	20/01/21/10/10/10	AMRCV/MR.JR/O	0014000	(DI 160) O	PREC	CISIO	NES TÉC	NICO N	MÉDICA:	SALA	CONVOCAT	ORIA	-		· ·		Distric	6 de 23

No. LA-019GYR040-T23-2015





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

2015, Año di (Ĝeneralisimo José Maria Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electronica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

			CR			6	9	, Ž. Š.,			7	***							<u> </u>
10	119	531.572.0309	LAVADORA		3	5	8			8	Si,	Si Req.	No Req.	No	No	Si Req.		Fundame	90 0
	83	.02.01	DESCONTAMIN			N					Req.	112		Req	Req.			ntal	
			ADORA			10				IN II		51.	7	<u> </u>		·			
25	121	531.941:0964	VENTILADOR		4	5	9	5	E NA	14	Si	No Req.	No Req.	No	No	No		Intermed	₹90 €
	92	.01.01	DE VOLUMEN		da, in	-,			, , , 8		Regi	į. ·		Reg	Req.	Req.		ia	1
	1 1		PARA										7				ļ	1	
	1 1		TRASLADO		. 1	IBI1				4	4.								
	1 1	10	INTRAHOSPITAL	27106		44 /1	1		11 . 3	ak			0						
	<u>[</u>		ARIO	Sec. 5.		W22 840 64	<b>K</b>	30		100	1. 1. 1.	2 to 12 to 15	4						
32	164	531.941.0980	VENTILADOR.		12	8	20	21	1	41	31	No Req.	Si Req.	No.	No	No		Avanzad	90 c
	14	.03.01	VOLUMETRICO		18 12			- 25 10	AU.		Req.			Req	Req.	Req.		a	
	1 1		NEONATAL-	All Marie Land	11 2 4 4	1.0	7	1	*		S STATE OF	928 8	25	· ·					1
	1 1		PEDIATRICO-	-3	1	4	4	44.55	Sept	17.7	₹			16.34	*.			1	
			ADULTO,	1 1	14	2.1	- 1	1			The same of	1		7	*				i
			PEDIATRICO-	£ 200	at It is	10	20°	1 1 2		2	15.75		**					1	
	1 1		ADULTO			J. Salesia			1		. 3							1	
				100	3 str	1	-		res to the	17.7			1.6.8		38			· .	
41	174	531.053.0372	UNIDAD DE	Fe de	8	6	14	88	4 4 4	102	Si	No Reg.	Si Req.	No	No	No	No Req.	Intermed	.90 d
	09	.00.01	ANESTESIA	bis.			. "	F. 11. 2	15		Req.	Ak. I	1.2	Req	Req.	Req.		ia	
			INTERMEDIA	18 4	400 . 500	3	/RC	. 2:	1.43	81. 1.									
43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	400	2	5	7	. 8 8	1	THE	, Si	No Req.	No Req.	No	No	No		No req.	60 d
	27	.02.01	CONGELADOR	2.5	-		× 3	100	<b>企業</b>	1	Req.	24.		Req	Req.	Req.			
	1 1		DE 5.4 PIES			\$100 m		- The state of the		Stan Sale	73	The same of	971						
	i		CUBICOS	Ō	100			55			4 2 3	Secretary .	\$2.5	0.15					

COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA

REQUISITOS DE INSTALÁCIÓN Y CAPACITACIÓN



### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Collma., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
	23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS
	24	12190	531.941.0279.04,01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
	25	12192	531.941.0964.01.01	VĚŇŤILADOŘ DE VOLUMÉN PARA TŘAŠLÁDO INTŘÁNOSPITALARIO	DISS
	32 '	n 16414 · · ·	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMINITACONA AL PEUMTRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
1	42	18655	531.941.1012-01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUBNITÀ OSCIBATORIA REULATRICO/NBONATAL CON MÓDIO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

### COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

### LA-019GYR040-T23-2015

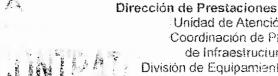
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	Partida	Unidad Medica	Domicilie	Tipo de Conexión
	25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reyes Frace Terres del Sur	Aramed
es es	25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilipancingo, Guerraro	Aramed
	25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P., 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
	25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 08000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puntan
	25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
	32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102. Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
	32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P., 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
HGZMF8 ENSENADA, BC Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22			Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestruciura Médica División de Equipamiento Médico

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipe Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa. C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan	- ' '
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garda Conde	Aramed	
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P., 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed	<u>.</u>
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed	/
.32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lazaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Juarez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed	
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Passo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluça de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed	
32	UMAE HESP CMMAC PUEBDA, PUE	Cajle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Gol, Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuaulifeinoc, Est. Gervantes y Pagilla S/N Gol. Formando Hagar G.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz, de Ignacio de La Llave	Puritan	
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC, JAL		IMSS	
42	HGZ33-MONTERREY NI	Av. Felix U., Gómez y Av. Ezeműlel E. Chavez S/Ñ, C.P. 84010, Montárrey, Monterrey, Nievo León	Puritan	sna è
42	HGZMF6'SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juarez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Sturbide C.P. 66460. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás	Aramed	
42	UMAE HGO OBLATOS CMINO, JAL	Bellsario Dominguez No. 771. Col. Independenbla Offente C.P. 4400 Guadalajera, Jalisco	IMSS	
42	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los insurgentes Col. Las Parajsos C.P. 37320, León, Guanajuato	Arigmed	
	32 32 32 32 32 32 32 32 42 42	32 HGR1 CHIHUAHUA, CHIH  32 HGR1 ACAPULCO, GRO  32 HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL  32 HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL  32 HGR20 TOLUCA, EDO MEX PTE  32 UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE  32 UMAE HE14 CMN VER  32 UMAE HPEDIATRIA OBLACIMNOC, JAL  42 HGZ33 MONTERREY, NI.  44 HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NI.  45 UMAE-HGO OBLATOS CMNO, JAL	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH AV. Universidad y Garcia Conde AV. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P., 39610, Acapulco, Guerrero AV. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P., 39610, Acapulco, Guerrero HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL. Prol. Blvd. Fco. Medina Ascentio No. 2065. Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco AV. Lázaro Cárdehas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE Baseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértico C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México Calle Z Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla AV. Cuajunté indoc, Est. Cerventes y Padilla S/N Gol. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, de Ignicio de Ta Llave.  UMAE HEDIATRIA OBLACMNOC, JAL Bellisario Domínguez No. 985. Col. Independenta Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco AV. Reix U. Gómez y AV. Ezaquiel P. Chávez S/N. C.P. 64010, Montárrey, Monterrey, Nijevo León AV. Reix U. Gómez y AV. Ezaquiel P. Chávez S/N. C.P. 64010, Montárrey, Monterrey, Nijevo León AV. Idárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jurio Ofiente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Bellsario Domínguez No. 771. Col. Independencia Ofiente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH Av. Universidad y Garcia Conde Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P., 39610, Acapulco, Guerrero Aramed Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P., 39610, Acapulco, Guerrero Aramed HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco Aramed HGR20 TOLUCA, EDO MEX PTE Báse Tolfocan No. 520 Óriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Leido, Toluca, Edo. de México Aramed  UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE  UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE Av. Cuauhtémoc, Esp. Gervántes y Padille S/N Gol. Formando Hogar C.P. 91819, Veracruz, Veracr

#### **ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

DICE:

.................

### ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cárgo	PRÈ	SAI	Descripción	Cantidad	
	- 17	Sonora	HOSPITAL	Av-Ruiz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1 .	ŀ
			GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Gol.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de		ı
			180 C	Francisco Villa C.P. 39610,	(N)	101			alta especialidad.	ĺ	
- 1				Acapulco, Guerrero							

14. 3 to 20 2233

and the state of